

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 147, 22 ENE 2021

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80, de fecha 18 de enero de 2021.
6. Curriculum Vitae con Providencia Alcaldicia.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, contratación en calidad de a Contrata de la Srta. ERIKA PIÑATE ARTEAGA, RUN: [REDACTED] Grado 16° E.M., 44 horas semanales, escalafón Auxiliar, domiciliada en [REDACTED] Desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario. Asignada a la Dirección de Administración y finanzas, destinada a cumplir funciones de secretaria DAF.
2. CANCELESE a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16°, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. NOTIFIQUESE el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal.
4. ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

Municipalidad de Concón
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074

Municipalidad de Concón
ALCALDE
PATRICIO ANDERSTORRES
ALCALDE (S)

PAT/MEG/EAO/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado